



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA MEJORA DE PAVIMENTOS DE NAVES DE FRUTAS I Y II Y NAVE DE PESCADOS DE MERCAGRANADA S.A. EXP. N° 1AO/2021.

MIEMBROS DE LA MESA:

Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente

Sr. D. Gustavo García-Villanova Zurita

Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez

Sr. D. Juan Cosano Aranda

Sr. D. Félix Castillo Morales

Sra. D^ª. Mónica Álvarez de Morales Mercado, Secretaria, con voz y sin voto

El Sr. D. Gustavo García-Villanova Zurita excusa su asistencia por motivos de trabajo y delega su voto en el Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez.

Reunidos los integrantes de la Mesa de Contratación el día 23 de febrero de 2022, a las 12.00 horas, recuerdan que las empresas ofertantes son:

- **IGESUR SOLUCIONES TECNICAS S.L.** el 4 de febrero de 2022 a las 14.01 h a través de la plataforma de contratación del Estado.

- **APLICACIONES INDUSTRIALES SABOCOS S.L.** , el 4 de febrero de 2022 a las 14.59 h a través de la plataforma de contratación del Estado.

- **GRUPO NIBERMA S.L.** el 7 de febrero de 2022 a las 00.21 h a través de la plataforma de contratación del Estado.

- **LA PIRAMIDE S.L.** el 7 de febrero de 2022 a las 09.30 h con registro de entrada nº 17.

- **APIMOSA S.L.** , el 7 de febrero de 2022 a las 09.44 h a través de la plataforma de contratación del Estado.

- **BERBEL PORCEL ASOCIADOS S.L.** , el 7 de febrero de 2022 a las 10.04 h a través de la plataforma de contratación del Estado.

- **HESMAN SOLUTIONS S.L.** el 7 de febrero de 2022 a las 10.10 h a través de la plataforma de contratación del Estado.

Tras el análisis de la documentación presentada y tras haber acordado la Mesa de Contratación la exclusión de las ofertas presentadas de **BERBEL SOLUTIONS S.L.** y **HERSMAN SOLUTIONS S.L.** por estar presentadas fuera del plazo establecido para la presentación de las ofertas, no se realizó la apertura del sobre B y, como consecuencia, tampoco se procederá a la apertura del sobre C.

La Mesa de Contratación encomendó al departamento técnico de la Sociedad la elaboración de un informe sobre las ofertas.

El resultado del informe determina que la valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor es la siguiente, sobre un total de 30 puntos:

	IGESUR	SABOCOS	NIBERMA	LA PIRAMIDE	APIMOSA
Criterios evaluables mediante juicios de valor	30 puntos	5.5 puntos	22 puntos	11.5 puntos	28.5 puntos

A la vista del informe técnico, la Mesa de Contratación decide excluir a las empresas **SABOCOS y LA PIRAMIDE** por no superar los 15 puntos exigidos en el pliego para poder ser adjudicatarios y, como consecuencia, no se procederá a la apertura del sobre C.

Hay que destacar, a la vista del informe técnico, la empresa **IGESUR** ha obtenido, de forma extraordinaria, la máxima puntuación (30 puntos) prevista en el pliego.

A continuación, se procede a analizar el contenido del sobre C de las ofertas presentadas,

La valoración mediante aplicación de fórmulas, sobre un total de 64 puntos al precio, otorgando mayor puntuación al licitador que presente menor presupuesto de ejecución, y el resto se puntuará proporcionalmente.

	IGESUR	NIBERMA	APIMOSA
Oferta económica	273.902,15 €+IVA	197.810,46 €+IVA	273.593,93 €+IVA

La Mesa de Contratación constata que la oferta de la empresa **NIBERMA** pudiera ser considerada como anormalmente baja. El resto de las ofertas económicas presentadas cumplen con el tipo de la licitación, 319.049,11 € + IVA.

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación, en cumplimiento del artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad, requerir a **NIBERMA** para que, en el plazo máximo de tres días hábiles desde la comunicación que al efecto se le realizó, justificara y desglosara razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base a la baja del tipo de la licitación ofertada, mediante la presentación de aquella información o documentos que entienda pertinente a estos efectos.

Igualmente, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad, resolver la propuesta de adjudicación, una vez que estudie las alegaciones y/o documentación presentada por **NIBERMA** y se pronuncie sobre la admisión o exclusión de dicha oferta.

A la vista del análisis de las alegaciones presentadas por **NIBERMA** la Mesa de Contratación acordó excluir a la empresa **NIBERMA** por no justificar suficientemente la baja desproporcionada.

	IGESUR	APIMOSA
Oferta económica	63.93 puntos	64 puntos
Aumento del plazo de garantía	6 puntos	6 puntos
Criterios evaluables de forma automática	69.98 puntos	70 puntos

Las puntuaciones finales, obtenidas una vez sumadas todas las valoraciones de la oferta, son las siguientes:

	IGESUR	APIMOSA
Criterios evaluables mediante juicios de valor	30 puntos	28.5 puntos
Criterios evaluables de forma automática	69.98 puntos	70 puntos
TOTAL	99.93 puntos	98.5 puntos

La Mesa a la vista de lo actuado resuelve, con el voto favorable de todos sus integrantes:

Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de la mejora de pavimentos de naves de frutas I y II y nave de pescados de Mercagranada a la entidad: **IGESUR SOLUCIONES TECNICAS S.L**

Igualmente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la publicación de la presente acta en el perfil del contratante de su página web.

Lo cual firman los componentes asistentes de la mesa:



Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente



Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez



Sra. D.ª Mónica Álvarez de Morales Mercado



Sr. D. Juan Cosano Aranda



Sr. D. Félix Castillo Morales